MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO Nº 88/2014

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 38/2014

"ADQUISICIÓN DE HELADERAS DOMESTICAS Y COMERCIALES PARA CENTROS DE RECLUSION"

ID Nº 284.869

PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.

Pérez Ramírez & Cía. S.R.L.I.
Ma. Fernanda Pfannl
Apoderada

Entre **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliada en la Avda. Rodríguez de Francia esq. E.E.U.U, República del Paraguay, representada para este acto por S.E. **SHEILA R. ABED** - Ministra, nombrada según Decreto N° 01/2013 del 15 de agosto del año 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PEREZ RAMIREZ & CIA. S.A.C.I.,** con RUC N° 80002745-0 domiciliada en la casa de la calle Palma N° 561 e/ 14 de Mayo y 15 de Agosto de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. MARIA FERNANDA PFANNL PEREZ RAMIREZ**, con Cédula de Identidad N° 2.024.730, según Poder Especial, otorgada por la firma **PEREZ RAMIREZ & CIA. S.A.C.I.**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **ADQUISICIÓN DE HELADERAS DOMESTICAS Y COMERCIALES PARA CENTROS DE RECLUSION**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE HELADERAS DOMESTICAS Y COMERCIALES PARA CENTROS DE RECLUSION"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La Carta de Invitación y sus adendas;

(b) La oferta del Proveedor;

(c) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(d) Contrato;

(e) Garantías.

(f) Orden de compra

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Pérez Ramírez & Cía. S.A.C.I.
Ma. Fernanda Pfannl
Apoderada

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 540, objeto del gasto específico "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", incluidos en el Presupuesto General de la Nación Ejercicio 2014, hasta la suma de **Gs. 40.000.000. (GUARANIES CUARENTA MILLONES)** y para el ejercicio 2015 hasta la suma de **Gs. 100.000.000. (GUARANIES CIEN MILLONES).**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 284.869

El llamado es plurianual sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2015 y a lo efectivamente transferido en el rubro correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 38/2014, convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 963/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 POR CUANTO la Contratante ha llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 38/2014 "ADQUISICIÓN DE HELADERAS DOMESTICAS Y COMERCIALES PARA CENTROS DE RECLUSION",** y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos bienes, ITEM N° 1 "Heladera Comercial - Industrial por un monto total a contratar de **Gs. 71.400.000.- (GUARANÍES SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL),** según el Anexo 1 Detalle de Adjudicación que se adjunta y forma parte del presente contrato.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante, y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad a las disposiciones de las bases de la contratación y el Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases de la contratación.

Pérez Ramírez & Cía. S.R.L.
Ma. Fernanda Pfannl
Apoderada

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de Diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIO.

1. **Especificaciones Técnicas**

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION		CANTIDAD
		BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICA	
1	52141501-006	Heladera Comercial - Industrial	Modelo: Especificar Capacidad: 1.700 lts. Como mínimo. Aislamiento: Poliuretano inyectado Espesor de las Paredes: 6 cm. Unidad Condensadora: Motor de ¾ HP o superior Puertas: Dos puertas grandes o Tres puertas, una grande y dos chicas Instalación: y puesta en funcionamiento del equipo en el lugar destinado, a cargo del oferente Garantía y Service: 1 año contra defectos de fabricación. Mantenimiento preventivo cada tres meses durante un año a partir de la puesta en funcionamiento del equipo	9

7.1 El plazo de entrega de los Bienes requeridos será: La entrega se hará dentro de un plazo de 15 (quince) días contados a partir del día siguiente a la recepción de la Orden de Compras por parte del Proveedor.

7.2 Los Bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. La Contratante rechazará los bienes que no estén acorde a las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo C de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección Administrativa, a través del Dpto. de Patrimonio.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación, la cual se presentará al momento de la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y ***tendrá una vigencia de hasta 30 días posteriores a la vigencia del***

Ma. Fernanda Pfanni
Apoderada

contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo indicado en la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento
de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el presente contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las bases de la presente contratación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Pérez Ramírez & Cía. S.R.L.
Ma. Fernanda Pfanni
Apoderada

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día..23....del mes..diciembre.....del año 2014.

Pérez Ramírez S. de S.R.L.

Ma. Fernanda Pfannl
Apoderada

Sra. MARIA F. PFANNL PEREZ RAMIREZ
REPRESENTANTE LEGAL

Sheila R. Abed

Abg. SHEILA R. ABED
MINISTRA

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

ANEXO Nº 1
DETALLE DE ADJUDICACION
CONTRATACION DIRECTA N° 38/2014
"ADQUISICION DE HELADERAS DOMESTICAS Y COMERCIALES PARA CENTROS DE RECLUSION"

						PEREZ RAMIREZ & CIA. S.A.C.I	
ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	52141501-006	HELADERA COMERCIAL-INDUSTRIAL	7	PERPETUA	NACIONAL	10.200.000	71.400.000
MONTO TOTAL A CONTRATAR							71.400.000

Pérez Ramírez S.A.C.I.
Ma. Fernanda Pfannl
Apoderada